

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DESPACHO COMISORIO No. 029 de 2021
PROCESO EJECUTIVO RAD: 2021-00027-00

Cúmplase la comisión conferida por EL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, comunicada por medio del Despacho Comisorio número 029 de fecha 13 de octubre de 2021 y recibido por reparto el 20 de octubre de la presente anualidad.

En virtud del artículo 38, inciso 3° del Código General del Proceso y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Juzgado comitente, SUB-COMISIÓNESE a la Inspección Municipal de Policía de ésta localidad para que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 321-1799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro- Santander, ubicado en la carrera 6 No. 7-27/29/38 del Municipio de Suaita; Santander, para cuyo fin se le confieren amplias facultades, entre ellas, señalar día y hora para la práctica de la diligencia, nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado, fijarle honorarios y caución, resolver las oposiciones que puedan presentarse para lo cual dará aplicación a lo ordenado en el artículo 596 en concordancia con el artículo 309 del C.G.P.

La parte interesada debe suministrar copia del folio de matrícula en referencia y copia de la escritura pública donde consten los linderos del inmueble objeto de la diligencia; Finalmente, es de advertirle a la parte interesada que debe prestar los medios necesarios para el traslado de los funcionarios de la Inspección de Policía de Suaita y del secuestro al sitio donde se desarrollará la diligencia, cerciorándose de suministrar todos los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio del virus COVID -19, de todas las personas que intervendrán en ella.

Líbrese el respectivo despacho con los insertos y anexos necesarios.

Cumplida la comisión, devuélvase a éste juzgado para lo pertinente y posteriormente al Despacho de origen. Radíquese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 2 de NOVIEMBRE de 2021.

MILTA LORENA HERREÑO GALEANO
Secretaria Ad hoc

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

arpl

Antiguo Palacio Municipal 2º. Piso – Suaita, Santander.
E-mail: j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel-fax: 7580255

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1e72f88d3fe51caf90963d07a8d851c46f4806a9991f49f57647594092e296e

Documento generado en 29/10/2021 04:06:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>